

**REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0311M02087

SIN HIPOTECA

PROVINCIA MANABI
ZONA LIGUIQUE

CANTON MANTA
LOTE No. S/N

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 0,0483 Hás.

CONOCIDO COMO:

UBICADO EN

DISTRITO

OCCIDENTAL

PROYECTO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.

1. QUITO 09 DE NOVIEMBRE DEL 2003 a las 5:55:00 VISTOS:
AVILA MERO CONCEPCION

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303678708 /
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) (S) con
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
solicitud tramitada con el expediente No. 0311M02087, Para obtener
la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
ZONA LIGUIQUE

CANTON MANTA
LOTE No. S/N

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 0,0483 Hás.

CONOCIDO COMO:

IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
TIERRAS BALDIAS
protocolizada el _____, e inscrita en el Registro de la
propiedad del Cantón _____, el _____.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por Hás. _____	\$ 525,05 X	0,0483	\$ 25,36
Linderación y/o verificación	\$ X	0,0483	\$ 0,00
Intereses % _____			\$ _____
Mejoras			\$ _____
	PRECIO TOTAL		\$ 25,36

SON: VEINTE Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA No. S/N DEL 2003-07-21

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS

AL CONTADO

Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral.No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

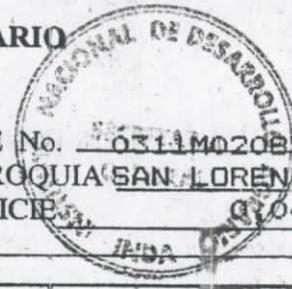
tie. _____	_____	\$ _____
tie. 171	03/07/30	\$ 25,36
tie. _____	_____	\$ _____
tie. _____	_____	\$ _____
DEPOSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACIÓN	lin. _____	\$ _____
	lin. _____	\$ _____
	lin. _____	\$ _____
DEPOSITO POR MEJORAS	_____	\$ _____
	_____	\$ _____
TOTAL PAGADO.		\$ 25,36



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0311M02087 EXPEDIENTE No. 0311M02087
PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SAN LORENZO
ZONA LIBUIQUE LOTE No. S/N SUPERFICIE 010483Hás.
CONOCIDO COMO: _____
UBICADO EN _____
DISTRITO _____ PROYECTO _____
OCCIDENTAL



7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



0311M02087
AVILA MERO CONCEPCION

AB. JORGE RINTO CUARAN - ENCARGADO

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A**

CERTIFICO.-

Rita Ximena Gallegos Rojas
DRA. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS



**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO**

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 68-B Tomo No. 7-C Quito 8-12-2003

Rita Ximena Gallegos Rojas
DRA. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS

CERTIFICO.-

**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION .- EN ESTA FECHA PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION # 0311M02087 SOBRE UN TERRENO UBICADO EN ZONA LIGUIQUE PARROQUIA SAN LORENZO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL DE MANTA. OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. - A FAVOR DE LA SEÑORA: CONCEPCION AVILA MERO. POR EL VALOR DE USD \$ 25.36.-
Manta 20 de Septiembre 2004.

ELABORADO POR : *[Signature]*
ELABORADO POR :

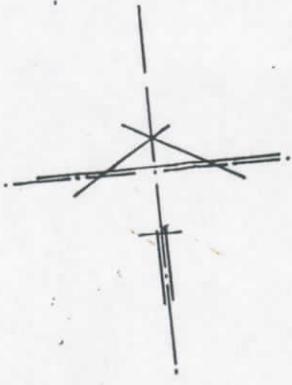
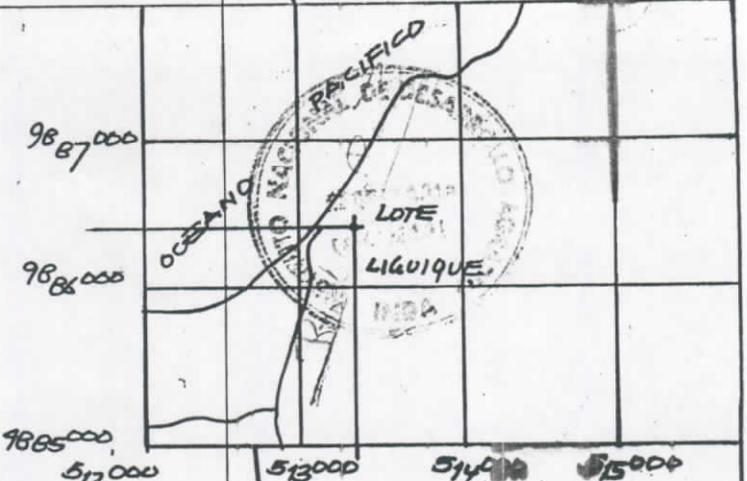
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]
Notaria Publica Primera
Manta



[Signature]
Mara L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



UBICACION 1:50.000

N 64° 00' E
Acartilado



9.886.400.

9.886.400

REVISADO Y APROBADO

Fecha: 04-08-03

Handwritten signature



DELEGACION MARIANA

Handwritten signature
MRO. BUIÑO

513.340

PRAXIDA CONCEPCION AVILA MERO



OFICINA TECNICA

Handwritten signature
José Miguel Anchundia Fuentes

ESCALA: 1 : 500

AREA : 483.00 M2.

FECHA : FEBRERO DE 1999

SMD LIGUIQUE PARROQUIA SAN LORENZO CANTON MANTA



com
JB

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

PLAN DE EXPLOTACION

Distrito:	Predios Menores a 100 Has.	No. 2001	
Delegación:		Cód. Prov. 015	
1.- Datos Generales			
Nombre del (los) solicitante (s) CION			
Nombre del predio:			
2.- Ubicación			
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	
Sector:	Zona:	Superficie: 0,0403has	
3.- Plan Propuesto			
CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
Cultivos de Ciclo Corto			
Cultivos Permanentes y Semipermanentes			
Pastizales			



PROGRAMA DE REGULACION Y ADMINISTRACION DE TIERRAS RURALES
LO ENMIENDADO VALE
FECHA: 2003-08-06



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2011

4398

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato ADJUDICACIÓN en el Registro de COMPRA VENTA con el número 2033 celebrado entre: ([AVILA MERO CONCEPCION en calidad de ADJUDICATARIO], [INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. en calidad de ADJUDICADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmueble		
4430251000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	29799	ADJ(1)

DESCRIPCIÓN:
ADJ =ADJUDICACIÓN



[Handwritten signature]

Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .

